



Confederación General del Trabajo

Sección Sindical CGT Decathlon CAR Getafe

Email: cgtdecathloncargetafe@gmail.com

DECATHLON DESPIDE A UN MIEMBRO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CGT

Decathlon cumple sus amenazas y despide al compañero Mario, miembro de la sección sindical de CGT en DECATHLON CAR GETAFE, y miembro del comité de empresa. TODO POR DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS.

El pasado 10 de marzo, el compañero Mario Jiménez, trabajador de Decathlon como operario técnico de Bultos del equipo de Muelle desde 2007, afiliado a la sección sindical CGT y miembro del comité de empresa, recibió la notificación de una **Sanción por Falta Muy Grave con 11 días de suspensión de empleo y sueldo**, pero la cosa no se queda aquí, el 19 de mayo, vuelve a recibir otra **Sanción por Falta Muy Grave con 20 días de suspensión de empleo y sueldo** por la misma causa. A pesar de que no se ha celebrado ningún juicio por dichas sanciones, Decathlon ha decidido ir un paso más allá y **despedir a Mario** con fecha 8 de agosto, con premeditación y alevosía, consumando así sus amenazas y su estrategia de represión sindical. Cabe reseñar, que el expediente contradictorio se inicia cuando el compañero está de vacaciones, y cuando vuelve, tiene únicamente tres días para entregar las alegaciones de dicho expediente a los instructores, que además, sospechosamente se encuentran de vacaciones.

El conflicto viene motivado por las reuniones periódicas que realizan los responsables del servicio, de forma individualizada con cada trabajadora y que desde la sección sindical de CGT defendemos que puedan desarrollarse con la presencia de una representante sindical, si así lo desea la trabajadora, puesto que en esas reuniones se tratan aspectos individuales y de carácter personal. Reuniones que influyen de forma muy negativa en el nivel de estrés de muchas trabajadoras y trabajadores como ha podido comprobar Mario en sus quince años en la empresa, a través de sus compañeros en muchas ocasiones, y por su propia experiencia en otras.

Mario en coherencia con este criterio solicitó, ante la convocatoria de sus últimas reuniones a las que fue citado, que estuviera acompañado por otro miembro del Comité de empresa de su confianza para que la reunión pudiera desarrollarse con todas garantías, dejando claro que no se negaba a participar en esas reuniones. La empresa rechazó esta legítima solicitud, acusándolo de desobediencia. Acto seguido inició los sucesivos procedimientos de Expediente Contradictorio que ha dado lugar a las dos sanciones y al despido en última instancia.

Este conflicto viene de lejos, ya que varios compañeros de esta sección han sido amonestados por esta misma razón. **En ningún momento nadie de CGT se ha negado a realizar las mencionadas reuniones.** La empresa, argumenta que como *no cumplimos el formato de dichas reuniones*, nos estamos negando a realizarlas. Desde CGT entendemos que la negativa de la empresa al acompañamiento y asesoramiento de un representante sindical en reuniones individuales con trabajadoras, supone una vulneración de derechos.

Para nosotras es obvio que, la cantidad de amonestaciones recibidas por esta sección sindical, sumadas al caso de despido de un compañero que iba a entrar a formar parte del comité que fue acusado de un falso robo como ha demostrado una sentencia judicial, y el reciente despido del compañero Mario, demuestra que el objetivo de la empresa es que dejemos de luchar por nuestros derechos y que no denunciemos las irregularidades que se producen, lo que es un claro caso de **PERSECUCIÓN SINDICAL a CGT. LA LUCHA CONTINÚA. ¡EN CGT NI NOS VENDEMOS NI NOS RENDIMOS!**

Llevamos un mundo nuevo en
nuestros corazones B. Durruti